

## **ACTA DEL TRIBUNAL**

Reunidos en la sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grijota el 17 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Grijota en la categoría de Encargado/a, en aplicación de la ley 20/2021, de 28. de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que ha concluido el período para la presentación de posibles alegaciones en relación con el citado proceso de selección.

Visto que no se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso.

Visto el requerimiento a D. Luis Ángel San Miguel Santos para que acredite los méritos alegados en la ficha de autobaremación correspondiente a los servicios prestados en otras Administraciones Públicas y la aportación de la acreditación de los méritos aportados dentro del plazo fijado.

Este Tribunal,

## RESUELVE

**PRIMERO**. Realizar la baremación para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Grijota en la categoría de Encargado/a de los méritos acreditados por D. Luis Ángel San Miguel Santos y aprobar por unanimidad las puntuaciones definitivas de cada uno de los aspirantes que se recogen a continuación por el orden decreciente de puntuación total,

		EXPERIENCIA	MERITOS	OTROS		
		PROFESIONAL	ACADÉMICOS	EJERCICIO SUPERADO	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL
NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	MAX 36 PTOS	MAX 2,5 PTOS	MAX 6,5	MAX 3 PTOS	
***6358**	ENRIQUE SÁNCHEZ VIÑA	36,00				36,00
***7813**	LUIS ANGEL SAN MIGUEL SANTOS	12,51	2,00			14,51

**SEGUNDO**. Proponer el siguiente candidato para la formalización del contrato para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Grijota en la categoría de Encargado/a,

D.N.I	Nombre	Puntos obtenidos
***6358**	ENRIQUE SÁNCHEZ VIÑA	36,00

**TERCERO** . Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la debida autorización para la formalización del contrato que corresponda, previa



justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

**CUARTO**. Publíquese en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, la Sra. Presidenta da por terminado el acto, levantándose el presente acta que firman conmigo los miembros concurrentes, siendo las trece horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

## LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Mª José Tamayo de la Pinta

Mª Nieves Aguado Oyarvide

LOS VOCALES

Miguel Ángel Santos Montes

Milagros Bravo Salvador

Mª. Jesús Muslares Delgado